
ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
19 DE ABRIL DE 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A. (“Invexans” o “la Sociedad”), a celebrarse el próximo 19 de abril de 2018, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, a las 11:30 hrs., todo según lo acordado por el Directorio de Invexans en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018.

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017

Conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 75 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de Invexans, todos correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran publicados en el sitio web www.invexans.cl y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, Piso 20°, Las Condes, Santiago.

2. Destinación de las utilidades del ejercicio

Se propondrá que las utilidades del ejercicio 2017, ascendentes a US\$36.316.106, se destinen a absorber parte de la cuenta “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas” del Patrimonio.

Las cuentas de patrimonio se propondrá fijarlas de acuerdo a la siguiente tabla:

	2017	2016	Variación	Nota
Capital emitido	719.482.009	719.482.009	0	
Otras reservas	(110.633.435)	(148.163.900)	37.530.465	<i>Otros componentes resultado integral</i>
Primas de emisión	18.406.063	18.406.063	0	
Pérdidas acumuladas	(116.202.637)	(152.518.743)	36.316.106	<i>Ganancia del ejercicio</i>
Patrimonio atribuible al controlador	511.052.000	437.205.429	73.846.571	

3. Información sobre la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos

(La presente materia es de información).

4. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018

Se propondrá incrementar la dieta por asistencia y mantener la participación, es decir, pagar:

- a) Una dieta de 100 Unidades de Fomento líquidas, esto es, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, por cada Sesión a la que asista, es decir, 111,1 periódico Unidades de Fomento brutas para cada Director; y,
- b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas del año 2018, en el entendido que existieren utilidades distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2018, y sería distribuido en cuotas iguales entre los Directores en ejercicio.

5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en 2017

(La presente materia es de información).

6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2018

En relación a la proposición de Auditores Externos que el Directorio someterá al pronunciamiento de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2018, el Directorio propondrá a la Junta como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2018 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ("PWC") y, como opción alternativa o segunda opción, elegir a la firma Mazars Auditores Consultores Limitada ("Mazars"), basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, los cuales se informarán en la citada Junta:

A.- Opción prioritaria: PWC.

- a) PWC es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con amplia presencia a nivel local e internacional, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples sectores industriales.
- b) La principal razón tenida en cuenta, por el Directorio para proponer mantener a PWC como opción prioritaria de empresa de auditoría para el año 2018, fue que dicha firma audita a la multinacional francesa Nexans, siendo esta última empresa notoriamente la inversión más relevante de la Sociedad (representa el 94% de los activos de la misma).
- c) Asimismo, se tomó conocimiento de la buena coordinación y relación directa que ha tenido PWC con los auditores externos de Nexans desde 2015 y de lo beneficioso que ha significado lo anterior para objeto de poder contabilizar y auditar a la asociada.
- d) Su estimación de honorarios está basada en el tiempo y en la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo, que aseguren a Invexans S.A., y sus filiales, recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo la cotización más competitiva recibida, básicamente por la fácil interacción que cuenta con el equipo que audita directamente a Nexans.
- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el cumplimiento de la independencia del auditor. En este sentido, se ha verificado que PWC ha cumplido estrictamente con todas

las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

- f) El plan de trabajo se basa en la misma metodología aplicada desde 2015.
- g) Con un sistema de reuniones permanentes, con la experiencia en la industria y el conocimiento técnico necesario, ofrecen un servicio de alta calidad, con foco en sus pruebas de auditoría sobre el proceso de consolidación, inversiones, activo fijo, deterioro de activos, provisiones, etc., dando seguridad al Directorio y Administración, que los estados financieros están preparados conforme a las normas IFRS y con las políticas contables de Invexans, y que el proceso de cierre de los mencionados estados financieros sea sólido y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.
- h) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2018.

B.- Opción alternativa: Mazars.

- a) Es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en diversos sectores industriales.
- b) Al igual que PWC, Mazars audita a Nexans, por lo que su proposición, también se fundamenta en que es la empresa de auditoría de la principal inversión de Invexans.
- c) Asimismo, los responsables de Mazars cuentan con una relación directa con los responsables de auditar a Nexans en Francia.
- d) Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio propone a la Junta como opción alternativa o como segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, elegir a la firma Mazars, como Auditores Externos para el ejercicio 2018.

7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N° 18.046

(La presente materia es de información).

8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta

(En caso de existir algún asunto especial, será tratado en la misma junta).